



Real Federación Aeronáutica Española
Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo



**REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA
COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE AEROMODELISMO
SUBCOMISIÓN DE MULTIRROTORES**

CLASIFICACIÓN NACIONAL PILOTOS DE MULTIRROTORES F3U

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

PREÁMBULO

La Real Federación Aeronáutica Española (RFAE), mediante la Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo (CTNA), es la encargada de la regulación y promoción nacional de la actividad deportiva y recreativa de las aeronaves manejadas por control remoto. Desde su creación en 2015, la Subcomisión de Multirrotores de RFAE-CTNA se encarga que realizar estas actividades para los distintos tipos de multicópteros.

Durante 2016, la única modalidad de competición de multirrotores que tiene consideración oficial por parte de la Federación Aeronáutica Internacional (FAI) es la categoría F3U - Radio Control FPV Racing Model Aircraft, popularmente denominada "carreras de drones".

Entre las obligaciones de la Subcomisión se encuentra el proponer un criterio de selección nacional, así como proponer una Selección Nacional Sénior y Júnior. Para la elaboración de la Clasificación Nacional de Pilotos de Multirrotores F3U se ha empleado durante 2016 el sistema de puntuación genérico vigente en CTNA-RFAE desde 2014. Esta normativa asigna puntos a los competidores según la posición obtenida en cada prueba que han disputado y agrega una selección de los mejores resultados para obtener la puntuación actual.

Con el fin de adaptar la normativa existente a las singularidades de las pruebas de la categoría FAI-F3U y establecer para la misma unos criterios de puntuación nacional específicos, la Subcomisión de Multirrotores de RFAE-CTNA creó un grupo de trabajo integrado por representantes federativos, expertos en multirrotores, pilotos y colectivos



Calle Arlabán, 7
3ª Planta, Oficinas 38-39
28014 - Madrid
Tel. (+34) 91 508 54 80
Fax. (+34) 91 511 03 10
www.rfae.es



Real Federación Aeronáutica Española
Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo



de aficionados. Los acuerdos alcanzados en dicho grupo de trabajo se han empleado como base para establecer la presente normativa, creando un sistema transparente de puntuación basado en méritos que establece las posiciones de los pilotos en la Clasificación Nacional.

Con el propósito de reflejar en cada momento los mejores pilotos de la especialidad y poder designar a los componentes de la Selección Nacional y el Equipo Nacional de F3U se establece la presente normativa.

ARTÍCULO 1

Las competiciones que entran a formar parte del sistema de puntuación de la Clasificación Nacional son las siguientes:

- Campeonato de España
- Ligas y Copas Nacionales
- Campeonatos Open Nacional
- Campeonatos Open Internacional organizados en España
- Campeonatos Open Internacionales en el extranjero reflejados en el calendario publicado en CIAM - FAI
- Campeonatos regionales y autonómicos determinados como puntuables por CTNA - RFAE

En todos los casos, las pruebas puntuables han de estar reflejadas en los calendarios correspondientes a 31 de diciembre del año anterior a su celebración, con el fin de facilitar a los competidores la preparación de la temporada.

ARTÍCULO 2

La Clasificación Nacional se actualizará al final de cada mes. Reflejará los resultados de las pruebas puntuables celebradas en el mes en curso y durante los once meses anteriores.

La Clasificación Nacional se modificará de forma inmediata en caso que los resultados definitivos de las pruebas difieran de los resultados provisionales, se resuelvan reclamaciones, se apliquen sanciones, se modifique la situación federativa del competidor o existan otras circunstancias que alteren la puntuación de los participantes.



Real Federación Aeronáutica Española
Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo



ARTÍCULO 3

La Clasificación Nacional deberá reflejar en todo momento los resultados de, al menos, tres pruebas nacionales. Toda prueba con menos de cinco participantes no se considerará como puntuable.

En caso que durante el periodo previsto en el Artículo 2 no se hayan disputado suficientes pruebas nacionales puntuables, se contabilizarán tantas pruebas nacionales puntuables celebradas con anterioridad como sea necesario hasta completar el número mínimo.

ARTÍCULO 4

La puntuación final de un deportista en la Clasificación Nacional será la resultante de sumar la puntuación obtenida en un máximo de seis pruebas. Por defecto se emplearán aquellas en las que el participante haya obtenido mayor puntuación, salvo por petición escrita del interesado.

ARTÍCULO 5

En las pruebas donde participen un mínimo de treinta competidores, los quince primeros de la clasificación final recibirán puntos dependiendo de la posición en que finalicen. Los competidores que ocupen los puestos desde el dieciseisavo hasta el último recibirán un punto por su participación, dos puntos por superar la ronda clasificatoria y un punto adicional por cada ronda superada.

Cuando la prueba conste de menos de treinta competidores, el 50% mejor clasificados (aproximado por exceso) recibirán puntos dependiendo de la posición en que finalicen. El resto de competidores recibirán un punto por su participación, dos puntos por superar la ronda clasificatoria y un punto adicional por cada ronda superada.

ARTÍCULO 6

Las puntuaciones base de los competidores con derecho a obtener puntos por posición final se reflejan en la siguiente tabla:

Puesto final	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntuación base	144	112	96	80	64	56	48	40	32	28	24	20	16	12	8



Calle Arlabán, 7
3ª Planta, Oficinas 38-39
28014 - Madrid
Tel. (+34) 91 508 54 80
Fax. (+34) 91 511 03 10
www.rfae.es



Real Federación Aeronáutica Española
Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo



ARTÍCULO 7

A la puntuación base obtenida según se especifica en el Artículo 6 se aplicará dos factores de corrección. El primero dependerá del número de pilotos participantes y el segundo dependerá del tipo de competición.

Dependiendo del número de pilotos, la puntuación se ponderará según los siguientes factores:

- hasta 10 participantes: 50%
- hasta 25 participantes: 75%
- hasta 50 participantes: 100%
- hasta 75 participantes: 125%
- más de 75 participantes: 150%

Dependiendo del tipo de competición, la puntuación se ponderará según los siguientes factores:

- Autonómicos y Regionales: 50%
- Campeonato Nacional: 100%
- Campeonato de España, Finales de Ligas y Copas Nacionales: 150%
- Ámbito internacional donde al menos tres nacionalidades diferentes hayan completado un vuelo: 150%
- Resto de pruebas internacionales: 100%

La tabla de asignación de puntos quedaría por tanto de la siguiente manera:



Real Federación Aeronáutica Española
Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo



Puesto	Valoración	Autonómico-Regional 50%					Nacional - Internacional B 100%					Finales Nacionales - Internacional A 150%				
		Participantes					Participantes					Participantes				
		5 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 75	más 76	5 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 75	más 76	5 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 75	más 76
1º	144	36	54	72	90	108	72	108	144	180	216	108	162	216	270	324
2º	112	28	42	56	70	84	56	84	112	140	168	84	126	168	210	252
3º	96	24	36	48	60	72	48	72	96	120	144	72	108	144	180	216
4º	80	20	30	40	50	60	40	60	80	100	120	60	90	120	150	180
5º	64	16	24	32	40	48	32	48	64	80	96	48	72	96	120	144
6º	56		21	28	35	42		42	56	70	84		63	84	105	126
7º	48		18	24	30	36		36	48	60	72		54	72	90	108
8º	40		15	20	25	30		30	40	50	60		45	60	75	90
9º	32		12	16	20	24		24	32	40	48		36	48	60	72
10º	28		11	14	18	21		21	28	35	42		32	42	53	63
11º	24		9	12	15	18		18	24	30	36		27	36	45	54
12º	20		8	10	13	15		15	20	25	30		23	30	38	45
13º	16		6	8	10	12		12	16	20	24		18	24	30	36
14º	12			6	8	9			12	15	18			18	23	27
15º	8			4	5	6			8	10	12			12	15	18

ARTÍCULO 8

En caso de empate a puntos en la Clasificación Nacional entre dos o más competidores, se priorizará a aquel que haya obtenido un número mayor de puntos en el Campeonato de España. De continuar el empate, se valorarían primero las fases finales de Ligas/Copas Nacionales y seguidamente los campeonatos Open Nacional comenzando por el más reciente.

ARTÍCULO 9

Cualquier circunstancia anómala o no reflejada en esta normativa será resuelta por la Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo, de acuerdo con la potestad que otorga el Consejo Superior de Deportes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Con el objeto de no perjudicar a los competidores que prepararon la temporada 2016 según la normativa de puntuación vigente en ese año, la Clasificación Nacional no se actualizará con la nueva normativa de puntuación hasta la celebración del primer Open Nacional en 2017.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2017 se contabilizarán los resultados de las pruebas reconocidas celebradas durante todo 2016, aplicando en cada caso el nuevo sistema de puntuación.





Real Federación Aeronáutica Española
Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo



DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Con el objetivo de facilitar a las Federaciones Autonómicas la creación de campeonatos regionales puntuables, la publicación en calendario a fecha 31 de diciembre que especifica el Artículo 1 no será de aplicación durante 2017 para las pruebas autonómicas y regionales.

Cada caso se estudiará individualmente por CTNA-RFAE y se informará a los competidores si la prueba en cuestión será puntuable para el ranking nacional con una antelación mínima de 3 meses a su celebración.